



**COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN A LAS PERSONAS INTEGRANTES COMO ENLACES Y ÓRGANOS AUXILIARES MUNICIPALES PARA LA PREPARACIÓN, DESARROLLO, CONDUCCIÓN Y VALIDACIÓN DEL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA ELECCIÓN CONSTITUCIONAL LOCAL DEL 06 DE JUNIO DE 2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 158, 159 y 195 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 1, 2, 11, 18 al 21, 23, fracción VI del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; la Base Sexta de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de candidaturas a las presidencias municipales para las elecciones locales del 2021, con fecha 06 de Junio de 2021, así como en el acuerdo por el que se autoriza a la Comisión Estatal de Procesos Internos de Michoacán ejercer la facultad de atracción sobre el proceso interno de selección y postulación de las y los candidatas a Presidentes Municipales en ocasión del Proceso Electoral 2020-2021, de fecha 15 de diciembre del año en curso y por lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 7 del manual de organización;

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia estatal a cargo de organizar, conducir y validar los procesos internos para la selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular de naturaleza estatal, para lo cual cuenta con la atribución de aprobar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno correspondiente.
2. Que el 01 de enero del presente año, el Comité Directivo Estatal expidió la convocatoria para el proceso interno de selección y postulación de candidaturas a las presidencias municipales y determinó que la Comisión Estatal de Procesos Internos creará órganos auxiliares en cada uno de los municipios de la entidad.
3. Que conforme a lo previsto por la Base Quinta de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización del presente proceso interno, corresponde a la Comisión Estatal de Procesos Internos, el nombramiento de las y los militantes y cuadros del Partido que estén en posibilidades de fungir como integrantes de los órganos auxiliares distritales en cada uno de los municipios del Estado de Michoacán.
4. Que el Comité Ejecutivo Nacional, con fecha 15 de Diciembre de 2020, expidió acuerdo por el que se autoriza a la Comisión Estatal de Procesos Internos de Michoacán ejercer la facultad de atracción sobre el proceso interno de selección y postulación de las y los candidatas a Presidentes Municipales en ocasión del Proceso Electoral 2020-2021; en virtud de que se actualizan las causales ante el vencimiento de las Comisiones Municipales de Procesos Internos en nuestro partido, en los Municipios del Estado, la falta de integración, designación y en su



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

- caso; la debida constitución de los mismos y cumplir en consecuencia con sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, lo que les impide adoptar acuerdo libre y legalmente de todos los trabajos que corresponden a la organización y validación del citado proceso interno, que nos permita conforme a nuestros estatutos y normatividad, tener con oportunidad a las candidatas y candidatos a los cargos de elección popular.
5. Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 7 del manual de organización del presente proceso interno, corresponde a los órganos auxiliares municipales coadyuvar con la Comisión Estatal de Procesos Internos en la entidad federativa para la preparación y conducción de la postulación de las candidaturas a las presidencias municipales y en lo general a toda la actividad implícita del proceso interno.
 6. Que debido al cúmulo de responsabilidades de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, debe atender dentro del presente proceso interno de selección y postulación de candidaturas a las presidencias municipales a los plazos establecidos por la normatividad y entre ellas la integración puntual de cada uno de los órganos auxiliares municipales, esta instancia nacional razona que la conformación oportuna de dichos órganos, sólo es posible con la actualización de lo dispuesto por la Base Sexta de la convocatoria aludida, que otorga atribuciones a esta Comisión Estatal de Procesos Internos para aprobar las designaciones de las instancias de apoyo.

En virtud de lo fundado y considerado, la Comisión Estatal de Procesos Internos aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa a las personas integrantes como enlaces y órganos auxiliares municipales en cada uno de los municipios del Estado, conforme a las propuestas que realice el Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, que se relacionan en los Anexos 1 y 2. Los municipios de Morelia, Huiramba y Nuevo Urecho, el prerregistro se llevará a cabo ante la Comisión Estatal de Procesos Internos, en la sede establecida en la convocatoria.

SEGUNDO. Las personas enlaces y miembros de los órganos auxiliares municipales, que se designen en los municipios de la entidad, funcionarán en todo momento como estructura auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, durante el desarrollo del proceso interno de selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales, ajustándose a las atribuciones que se les confiera en la convocatoria que norma el presente proceso y las demás responsabilidades.

TERCERO. La Comisión Estatal de Procesos Internos en cada municipio, designará como integrantes de los enlaces y órganos auxiliares a las y los militantes distinguidos y responsables que hayan destacado por su trabajo partidista en el



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

ámbito de su distrito y que tengan experiencia en procesos internos celebrados con anterioridad por el Partido.

CUARTO. Los Enlaces de la Comisión Estatal de Procesos Internos, fungirán como vínculos entre la Comisión Estatal y los órganos auxiliares municipales de la demarcación distrital correspondiente, para el desarrollo del proceso de preregistro de aspirantes a precandidatos a las presidencias municipales, con todas las facultades establecidas en los Estatutos del Partido y en la convocatoria correspondiente.

QUINTO. Todos los órganos auxiliares municipales, se compondrán de tres integrantes en la siguiente forma: una Presidencia, una Secretaría Técnica y un Vocal. Las sedes de dichos órganos auxiliares municipales, serán las instalaciones de los comités municipales de la entidad.

SEXTO. La Comisión Estatal de Procesos Internos instruye al Secretario Técnico, notifique a los enlaces y órganos auxiliares municipales y a las y los funcionarios designados en su momento, para que en términos de las atribuciones otorgadas por este acuerdo, a más tardar el 27 de enero de 2021, asuman las funciones inherentes a dicha designación.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y será publicado en la página de Internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional www.primichoacán.org.mx, además de los estrados del propio Comité y de la Comisión Estatal de Procesos Internos. Los órganos directivos de los sectores y organizaciones del Partido, contribuirán a su mayor difusión mediante los medios de que dispongan para su vinculación con las y los miembros del Partido.

Dada en la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Lic. Israel Abraham López Calderón
Comisionado Presidente


Lic. Alejandra Méndez Murguía
Secretaría Técnica



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS


Edna Martínez Nambo
Comisionada

Alfonso Quintero Larios
Comisionado


Brenda Liz Palomares Méndez
Comisionada


Rafael Ortiz Pérez
Comisionado


Armando Hervey Chávez Ballinas
Comisionado


Vanina Hernández Villegas
Comisionada


Víctor Manuel Tapia Castañeda
Comisionado



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

ANEXO 1: ENLACES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS.

Dtto.	CABECERA	NOMBRE
1	LA PIEDAD	ROSENDA RODRIGUEZ AYALA
2	PURUÁNDIRO	ERICK IVAN CEDEÑO EQUIHUA
3	MARAVATÍO	JORGE VAZQUEZ GUERRERO
4	JIQUILPAN	MANUEL ALEJANDRO EULLOQUI MORENO
5	PARACHO	ROSA MARÍA MOLINA ROJAS
6	ZAMORA	MARTHA PATRICIA MEDINA ARIBAY
7	ZACAPU	ALMA JANETH ZARCO GARCÍA
8	TARÍMBARO	MARIA SALUD SESENTO GARCÍA
9	LOS REYES	FRANCISCO ROMERO
12	HIDALGO	ANA BRASILIA ESPINO SANDOVAL
13	ZITÁCUARO	JULIAN RODRIGUEZ ROSALES
15	PÁTZCUARO	DIANA CAROLINA TOMAS FLORES
16	TACÁMBARO	JOSE ANTONIO PEÑA GOMEZ
19	HUETAMO	NICOLAS GONZALEZ GOMEZ
20	URUAPAN SUR	MARIO MAGAÑA JUAREZ
21	COALCOMÁN	GUILLERMINA RÍOS TORRES
22	MÚGICA	JACINTO MACIEL SOLORIO
24	LÁZARO CÁRDENAS	ALONSO VALENCIA ZAVALA



**COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS**

ANEXO 2: ORGANOS AUXILIARES MUNICIPALES.

DISTRITO: 1 LA PIEDAD			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
1	CHURINTZIO	PRESIDENTE	FELIPE CALDERON AGUILAR
		SECRETARIO	RICARDO GARCIA GONZALEZ
		VOCAL	SOCORRO MALDONADO OROZCO
2	IXTLÁN	PRESIDENTE	OSCAR OMAR GARIBAY TORRES
		SECRETARIO	ANA GEORGINA VAQUEZ TAMAYO
		VOCAL	BRYAN CESAR HERNANDEZ NAVARRO
3	NUMARÁN	PRESIDENTE	ELIO ADALBERTO BERBER GARCIA
		SECRETARIO	EDUARDO GONZALEZ GARCIA
		VOCAL	JONATHAN JAVIER LARA ROMO
4	LA PIEDAD	PRESIDENTE	RICARDO HERNANDEZ LUNA
		SECRETARIO	MIGUEL ANGEL JASSO DE LA PAZ
		VOCAL	MARIA DE LOURDES GARCIA RUIZ
5	TANHUATO	PRESIDENTE	KATYA MARIA GOMEZ ABARCA
		SECRETARIO	MARIA GUADALUPE AYALA GONZALEZ
		VOCAL	CENNIA JATZYBE CERVANTES ESQUIVEL
6	YURÉCUARO	PRESIDENTE	SERGIO ÁLCALA HERRERA
		SECRETARIO	MARIA LUISA MENDEZ HERNÁNDEZ
		VOCAL	JUAN PIMENTEL RICO
7	ZINÁPARO	PRESIDENTE	FABIOLA HERNÁNDEZ ZARAGOZA
		SECRETARIO	ALVARO RAMÍREZ RÍOS
		VOCAL	BERENICE NIÑO GARCÍA

DISTRITO: 2 PURUANDIRO			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
8	ANGAMACUTIRO	PRESIDENTE	IRIS VALERIA HERNÁNDEZ HIDALGO
		SECRETARIO	MARCO ANTONIO GARCÍA AROCHI
		VOCAL	ALFREDO PRIETO AGUILERA
9	CHUCÁNDIRO	PRESIDENTE	ANA LUISA ROSILES GARCÍA
		SECRETARIO	ALEJANDRA JIMENEZ SUAREZ
		VOCAL	RICARDO ZAVALA CARRANZA
10	HUANIQUEO	PRESIDENTE	MARÍA PALOMA GARCIA YEPEZ
		SECRETARIO	ALAN SINUHE GONZÁLEZ CORIA
		VOCAL	MIGUEL ANGEL GARCIA SAUCEDO
11	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	PRESIDENTE	HILDA HERNÁNDEZ GARCÍA
		SECRETARIO	JUDITH ROSSANA AGABO ZAVALA
		VOCAL	JOSÉ LUIS VEGA LEYVA



**COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS**

12	MORELOS	PRESIDENTE	RENATO BELTRAN PADILLA
		SECRETARIO	JOSE ALFREDO GONZALEZ ESTRADA
		VOCAL	VIRIDIANA VARGAS CISNEROS
13	PANINDÍCUARO	PRESIDENTE	DOLORES MATA VILLERAS
		SECRETARIO	RAFAEL PÉREZ LÓPEZ
		VOCAL	SERGIO GRANADOS PÉREZ
14	PENJAMILLO	PRESIDENTE	JOSE FELIPE RAMON CAMPOS PEREZ
		SECRETARIO	ROSA ISELA LUNA MORENO
		VOCAL	MARTIN HERNANDEZ RIOS
15	PURUANDIRO	PRESIDENTE	JONATAN SAMUEL GONZALEZ RINCON
		SECRETARIO	JOSÉ LUIS VARGAS MEDINA
		VOCAL	MELISSA CARMONA SOLORZANO

DISTRITO: 3 MARAVATIO			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
16	CONTEPÉC	PRESIDENTE	ISRAEL LUNA GARCIA
		SECRETARIO	JOSEFINA DUARTE REAL
		VOCAL	JOSE LUIS BERNAL CORREA
17	EPITACIO HUERTA	PRESIDENTE	ROSA MARÍA VELÁZQUEZ YÁÑEZ
		SECRETARIO	MARÍA DE LOURDES COLÍN CORONA
		VOCAL	RAFAELA RIVERA DÍAZ
18	SENGUIO	PRESIDENTE	BEATRIZ GARCIA VALDEZ
		SECRETARIO	ANTONIO GÜIJOSA MORALES
		VOCAL	ANDREA LOPEZ CORDERO
19	TLALPUJAHUA	PRESIDENTE	DR. JOSE LUIS MUÑOZ RUIZ
		SECRETARIO	ING. SINUE LUNA ALVAREZ
		VOCAL	SAUL MARGARITO RODRIGUEZ HERNANDEZ

DISTRITO: 4 JIQUILPAN			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
20	MARCOS CASTELLANOS	PRESIDENTE	GONZALO JOEL BAUTISTA
		SECRETARIO	LUIS AUGUSTO ARAGÓN
		VOCAL	SILVERIO CHÁVEZ
21	SAHUAYO	PRESIDENTE	EDGAR LÓPEZ HERRERA
		SECRETARIO	JOSÉ DE JESÚS GIRARTE VILLANUEVA
		VOCAL	MARIA ELIZABETH RODRIGUEZ GUDIÑO
22	VENUSTIANO CARRANZA	PRESIDENTE	GONZALO IVAN MARTINEZ CIERRA
		SECRETARIO	GRACIELA MACIAS AMEZCUA
		VOCAL	JORGE GUTIERREZ VAZQUEZ



**COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS**

23	VISTA HERMOSA	PRESIDENTE	MELECIO JARA TELLO
		SECRETARIO	JUAN CARLOS BECERRA BELTRÁN
		VOCAL	BLANCA YESENIA GARCÍA PATIÑO

DISTRITO: 5 PARACHO			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
24	CHARAPAN	PRESIDENTE	URIEL SANDOVAL PEÑA
		SECRETARIO	GUADALUPE RUIZ MELGAREJO
		VOCAL	ROGELIO SOLARES SAUCEDO
25	CHILCHOTA	PRESIDENTE	RAUL TRINIDAD SANTOS
		SECRETARIO	ELIAZAR JIMÉNEZ BLAS
		VOCAL	JORGE RUBIO IXTA
26	ERONGARICUARO	PRESIDENTE	GUSTAVO DE JESÚS ASCENCIO
		SECRETARIO	MARIO BARBOSA GAONA
		VOCAL	IVÁN MANGATO TOMAS
27	NAHUATZEN	PRESIDENTE	MARÍN SAENZ MIER
		SECRETARIO	MARIA DE LA LUZ JIMENEZ AVILES
		VOCAL	PEDRO RIOS AGILAR
28	PARACHO	PRESIDENTE	FERNANDO RIVERA AMEZCUA
		SECRETARIO	ATZIMBA YADIRA MARTÍNEZ GOVEA
		VOCAL	CARLOS MORALES CHAVIRA
29	QUIROGA	PRESIDENTE	GERARDO FARIAS CABALLERO
		SECRETARIO	ELSA PÉREZ CORRO
		VOCAL	HELADIO ESTRADA VARGAS

DISTRITO: 6 ZAMORA			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
30	ZAMORA	PRESIDENTE	GUILLERMO ANDRADE PUERTA
		SECRETARIO	EDGAR ULISES ROSALES CHÁVEZ
		VOCAL	GABRIELA VÁZQUEZ GARCÍA

DISTRITO: 7 ZACAPU			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
31	JACONA	PRESIDENTE	JUAN BARAJAS BARAJAS
		SECRETARIO	ILIANA YANETH HUIRACHE VILLALOBOS
		VOCAL	MARÍA GUADALUPE GARCÍA VILLANUEVA
32	PURÉPERO	PRESIDENTE	MARTIN ESTEBAN CONTRERAS CERDA
		SECRETARIO	CECILIA GUZMAN CHÁVES
		VOCAL	FELIPE DE JESUS VIERYA SOLORIO



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

33	TANGANCÍCUARO	PRESIDENTE	ILDA PAULINA OCHOA VALENCIA
		SECRETARIO	EDUARDO SOTO RÍOS
		VOCAL	MARÍA ISABEL ESPINOSA ZAMORA
34	TLAZAZALCA	PRESIDENTE	MIGUEL CHAGOLLA IBÁÑEZ
		SECRETARIO	MARIANA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
		VOCAL	FRANCISCO CALDERÓN VIEYRA

DISTRITO: 8 TARÍMBARO			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
35	ÁLVARO OBREGÓN	PRESIDENTE	GABRIELA ELIZABETH OROZCO EGUIZA
		SECRETARIO	ALBERTO MAXIMILIANO NICOLAS
		VOCAL	MARIA GENESIS FABIAN HERNANDEZ
36	CUITZEO	PRESIDENTE	RUBEN AVALOS DELGADO
		SECRETARIO	ERASMO MASCOTE ABREGO
		VOCAL	MARA ITZEL OROZCO GARCIA
37	INDAPARAPEO	PRESIDENTE	JOSE LUIS MARIN TAPIA
		SECRETARIO	MARIA AUXILIO ESCOBAR SILVA
		VOCAL	LORENA MUNGUIA RODRIGUEZ
38	TARÍMBARO	PRESIDENTE	RICARDO ARELLANO MIRANDA
		SECRETARIO	NAYELI TALAMANTES LOPEZ
		VOCAL	VICTOR EDUARDO RUANO CONTRERAS

DISTRITO: 9 LOS REYES			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
39	PAJACUARAN	PRESIDENTE	FELIPE RUIZ CRUZ
		SECRETARIO	ESTHELA MENDOZA MENDOZA
		VOCAL	IGNACIO ESQUIVEL GARIBAY
40	TANGAMANDAPIO	PRESIDENTE	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPOS
		SECRETARIO	LUCILA MORALES HERNANDEZ
		VOCAL	IDELFONSO GONZALEZ GIRON
41	TOCUMBO	PRESIDENTE	ELENA DE JESÚS QUIROZ TREJO
		SECRETARIO	EVELIA ANDRADE ANDRADE
		VOCAL	JENIFER CHAVEZ MAGAÑA
42	VILLAMAR	PRESIDENTE	DANIEL HERNANDEZ HERNANDEZ
		SECRETARIO	LUIS REY PEREZ RENDON
		VOCAL	ELIZABETH OCHOA MARAVILLA



**COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS**

DISTRITO: 12 HIDALGO			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
43	IRIMBO	PRESIDENTE	GERARDO MIGUEL CENOZ MÁRTINEZ
		SECRETARIO	MAURICIO DANIEL SANCHEZ MORENO
		VOCAL	MARÍA MARLENE MORA ALANÍZ

DISTRITO: 13 ZITÁCUARO			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
44	OCAMPO	PRESIDENTE	JOSÉ GUSTAVO ESTRADA CONTRERAS
		SECRETARIO	MARIA GUADALUPE MAYA VELAZQUEZ
		VOCAL	ANALLELI MEJÍA GARCÍA

DISTRITO: 15 PÁTZCUARO			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
45	PÁTZCUARO	PRESIDENTE	JOSUE ISRAEL GONZALEZ ZAMUDIO
		SECRETARIO	AURELIANO CASTAÑEDA CHÁVEZ
		VOCAL	MAGNOLIA JUDITH CHAVEZ GALVÁN
46	TINGAMBATO	PRESIDENTE	GUADALUPE CORTEZ OROPEZA
		SECRETARIO	MARISOL TERCERO VILLANUEVA
		PRESIDENTE	ARTURE MARTINEZ HERNANDEZ
47	TZINTZUNTZAN	PRESIDENTE	LIZBETH DEL ROSARIO RIZOS GARCÍA
		SECRETARIO	HORLANDO DOMÍNGUEZ CERAS
		VOCAL	RAFAEL ESTRADA GARCÍA
48	ZIRACUARÉTIRO	PRESIDENTE	GONZALO OLIVA MELGAREJO
		SECRETARIO	ARACELY BERENICE ARIAS LEÓN
		VOCAL	JOSÉ ALFREDO RAMIREZ ZARAGOZA

DISTRITO: 18 HUETAMO			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
49	HUETAMO	PRESIDENTE	ENRIQUE PEREZ ALARCON
		SECRETARIO	LORENA BAUTISTA REYES
		VOCAL	EZEQUIEL SERRANO PLANCARTE
50	JUÁREZ	PRESIDENTE	ROGELIO CARREÑO ARRIAGA
		SECRETARIO	ARCELIA HERNÁNDEZ ROSALES
		VOCAL	RICARDO CAMARGO MIRANDA
51	JUNGAPEO	PRESIDENTE	MARIANO MARTÍNEZ MARIN
		SECRETARIO	EUSTOQUIA SOTO HERNÁNDEZ
		VOCAL	RAUL ARAUJO DELGADO



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

52	SAN LUCAS	PRESIDENTE	RICARDO VILLEGAS TORRES
		SECRETARIO	DIANA REYES CRUZ
		VOCAL	ISAÍ OBED VILLEGAS MONDRAGÓN
53	SUSUPUATO	PRESIDENTE	ALBERTO QUINTERO MANUEL
		SECRETARIO	CUAHUTEMOC VELAZQUEZ DIAZ
		VOCAL	OLIVIA REYNA COLIN
54	TIQUICHEO	PRESIDENTE	JOSÉ LUIS VAÑEZ GAONA
		SECRETARIO	MA. ELENA CARDOZO SERRATO
		VOCAL	BENITA GAONA MAYA
55	TUZANTLA	PRESIDENTE	DANIEL PANIAGUA RAMÍREZ
		SECRETARIO	ALFREDO CHAMORRO SANCHEZ
		VOCAL	MARTÍN NAVARRO BENITEZ
56	TZITZIO	PRESIDENTE	MIGUEL ZAVALA GONZALES
		SECRETARIO	JOSÉ PÉREZ ESQUIVEL
		VOCAL	ROSA MARÍA NIEVES VIEYRA

DISTRITO: 19 TACÁMBARO			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
57	ARIO	PRESIDENTE	JOSUE SADOT MONTAÑO TORRES
		SECRETARIO	ALMA LORENA ROJAS SOLORZANO
		VOCAL	LUIS FELIPE REYES ALVA
58	MADERO	PRESIDENTE	SAMUEL ROJAS ZAMUDIO
		SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER GARCIA RODRIGUEZ.
		VOCAL	ROGELIO ALCAUTER GARCIA
59	NOCUPÉTARO	PRESIDENTE	NOE GALLEGOS HERNANDEZ
		SECRETARIO	JAIME EDEN BAUTISTA MALDONADO
		VOCAL	MANUEL MORELOS VILLAGOMEZ
60	TACÁMBARO	PRESIDENTE	ALMA ROSA AMEZCUA GONZALEZ
		SECRETARIO	CARLOS EDGARDO VARGAS MIRANDA
		VOCAL	ATZIMBA VILLA SÁNCHEZ
61	TURICATO	PRESIDENTE	EDER ROMERO SANCHEZ
		SECRETARIO	NUBIA JAZMIN ORNELAS DELGADO
		VOCAL	NELSON CARDENAS PINEDA

DISTRITO: 21 COALCOMÁN			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
62	AGUILILLA	PRESIDENTE	ALMA VALENCIA BELLO
		SECRETARIO	JUAN CARLOS ARGUELLO GARCÍA
		VOCAL	NORA AVILEN ROSALES BIRRUETA



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

63	AQUILA	PRESIDENTE	CARLOS ENRIQUE AVILA EUÁN
		SECRETARIO	BERTHA GONZÁLEZ MEDINA
		VOCAL	MA. DEL CARMEN RAMOS CASTAÑEDA
64	BUENA VISTA	PRESIDENTE	RUBÉN ÁVILA NAVA
		SECRETARIO	RAMIRO ZEPEDA AGUILAR
		VOCAL	MÍRIAM ANAHI ZÁRATE RÍOS
65	COAHUAYANA	PRESIDENTE	JULIO CESAR BUSTOS SOLIS
		SECRETARIO	MIRNA LEYVA MARTINEZ
		VOCAL	MAYRA ZULEYMA MARTINEZ CRUZ
66	COALCOMÁN	PRESIDENTE	GERMAN MENDOZA PALOMINOS
		SECRETARIO	JUAN CARLOS MARTÍNEZ MACÍAS
		VOCAL	MARIA YADIRA GUTIERREZ TAFOLLA
67	CHINICUILA	PRESIDENTE	URIEL FIGUERO VALDÉZ
		SECRETARIO	LUCIO ANTONIO RUÍZ ZEPEDA
		VOCAL	JOSÉ NERI GALDEZ CUEVAS
68	PERIBAN	PRESIDENTE	ALBERTO ORTIZ PULIDO
		SECRETARIO	FERNANDO ALVAREZ GONZALEZ
		VOCAL	SANDRA ESQUIVEL CERVANTES
69	TEPALCATEPEC	PRESIDENTE	BEATRIZ SANDOVAL GARCÍA
		SECRETARIO	DANIEL SOTO MAGAÑA
		VOCAL	CUAHUTEMOC ACOSTA CASTILLO

DISTRITO: 22 MÚGICA			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
70	ARTEAGA	PRESIDENTE	MA. GUADALUPE PIMENTEL VILLA
		SECRETARIO	JAVIER LUNA CHAVEZ
		VOCAL	CARLOS MORA CASILLAS
71	CHURUMUCO	PRESIDENTE	EUSEBIO REYES VILLALOBOS
		SECRETARIO	RUBI PINEDA SOLORIO
		VOCAL	BOLIVAR ELORZAN MILLAN
72	LA HUACANA	PRESIDENTE	FRANCISCO RODRIGUEZ MORALES
		SECRETARIO	ARELY ACOSTA BECERRIL
		VOCAL	MARÍA LUISA FARIAS BERRUETA
73	MÚGICA	PRESIDENTE	JOSE ARTURO RIOS VILCHES
		SECRETARIO	SANDRA CHIUVAQUE SILVA
		VOCAL	ROBERTO RIEGO PALOMINOS
74	TUMBISCATÍO	PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL AGUILERA AMBRIZ
		SECRETARIO	MARIELA PARDO MARTINEZ
		VOCAL	



COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS

DISTRITO: 23 APATZINGÁN			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
75	APATZINGÁN	PRESIDENTE	DIONICIO LANDA RICO
		SECRETARIO	ISABEL NAMBO SEPÚLVEDA
		VOCAL	GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
76	NUEVO PARANGARICUTIRO	PRESIDENTE	LUIS CHAVES ECHEVARRIA
		SECRETARIO	SALVADOR AGUILAR ANGUIANO
		VOCAL	MARTHA ALICIA MINCITAR ANDUCHO
77	TANCÍTARO	PRESIDENTE	FILIBERTO TORRES SOTO
		SECRETARIO	JUAN LUIS ÁLVAREZ ACOSTA
		VOCAL	ARTEMIO CALVILLO ACOSTA

DISTRITO: 24 LÁZARO CÁRDENAS			
NO.	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
78	LAZARO CARDENAS	PRESIDENTE	FELIPE DE JESUS GIRON LEYVA
		SECRETARIO	TOMAS JAIME GARCIA ZAVALA
		VOCAL	JOSE PEREZ RUMBO